



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE INDICA.

ALGARROBO, 23.04.2014

DECRETO N° 1888

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
6. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
7. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014.
8. Email de fecha 23.04.2014 de Don Pablo Tello Contreras, Abogado del Departamento Jurídico a La Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directora Jurídica de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante email de fecha 23.04.2014 en el cual informa y solicita autorización, Don Pablo Tello Contreras, Abogado de la Dirección Jurídica a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directora Jurídica de la I. Municipalidad de Algarrobo, sobre cometido de funcionario.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para asistir el día 24.04.2014 a la Ciudad de San Antonio a Tribunal de Garantía.

Funcionario	Grado	Unidad de desempeño	Día y horario.
Pablo Tello Contreras.	9°	Departamento Jurídico	24.04.2014 desde las 08:30 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PFMM/PMP/MRT/cdf.
D.A N° 1888

DE FECHA 23.04.2014

DISTRIBUCIÓN

Dirección Jurídica (1)
Recursos Humanos (1)
Archivo.- (2)

